



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de noviembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 6.634.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.196, de fecha 21 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 094/2022 denominado **"Reposición de Camionetas Municipales, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-160-LP22; Decreto Alcaldicio N° 6.439, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica a **"Salinas y Fabres S.A."**, la Propuesta Pública N° 094/2022 denominado **"Reposición de Camionetas Municipales, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-160-LP22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Salinas y Fabres S.A."**, con fecha 22 de noviembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 094/2022 denominado **"Reposición de Camionetas Municipales, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-160-LP22, suscrito el 22 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Salinas y Fabres S.A."** RUT 91.502.000-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$110.655.000 (ciento diez millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos) exento de impuestos** y con un plazo de entrega propuesto de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- Las cuatro (4) camionetas solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto **"Reposición de Camionetas Municipales, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40026457-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, **según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo**.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRCIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de noviembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 6.634.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.196, de fecha 21 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 094/2022 denominado **"Reposición de Camionetas Municipales, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-160-LP22; Decreto Alcaldicio N° 6.439, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica a **"Salinas y Fabres S.A."**, la Propuesta Pública N° 094/2022 denominado **"Reposición de Camionetas Municipales, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-160-LP22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Salinas y Fabres S.A."**, con fecha 22 de noviembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 094/2022 denominado **"Reposición de Camionetas Municipales, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-160-LP22, suscrito el 22 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Salinas y Fabres S.A."** RUT 91.502.000-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$110.655.000 (ciento diez millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos) exento de impuestos** y con un plazo de entrega propuesto de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- Las cuatro (4) camionetas solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto **"Reposición de Camionetas Municipales, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40026457-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, **según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo**.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural